

fender las actas de Barcelona, él la pediría para combatirlas, lo cual extrañaba.

El Sr. Rivero dice al Sr. Castelar que no puede contestar al discurso del Sr. Sagasta porque ya llegará el día en que pueda hacerlo, pero preguntó á la Cámara y le fué concedida la palabra.

El Sr. Castelar dió gracias á la Cámara por su deferencia, manifestando que bajo el peso de los cargos injustos dirigidos por el Sr. Sagasta no podían los republicanos pasar un solo día sin contestar. Que para él el Congreso era una oficina donde se despachan los grandes negocios del Estado: que el Ministro de la Gobernación debía haber aplaudido á los republicanos por su aptitud y formas respecto al orden público, y que debe recoger sus palabras porque ataca á los derechos y dignidad de la patria. Que es cierto haber ofrecido quitar las contribuciones directas con su sistema, y lo sostiene; pues podría pasarse con las aduanas como hace la confederación argentina. Que diga el Ministro en qué documentos del partido ha visto los ofrecimientos de repartimiento de la riqueza pública y las tierras, pues de lo contrario tendrá que decirle que no ha dicho verdad. Ha hablado sobre la propiedad en Inglaterra y de las peticiones en la Cámara para reducir los grandes censos que pesan sobre la propiedad inglesa.

El Sr. Sagasta. Que la pasión al debate no la ha traído él, y que de no hacerse cargo de los ataques dirigidos por los oradores republicanos creería el país que era la continuación de anteriores gobiernos, siendo así que puede levantar la cabeza siempre que se le ataque.

Que es preciso para tranquilizar los ánimos respetar la propiedad. Que se ha predicado contra ella en Andalucía (el Sr. D. Federico Rubio: es falso.) (Varios diputados de la mayoría citan á Granada y otros puntos.

El Sr. Sagasta. Que el Sr. Rubio ha proferido una palabra inconveniente, y que la falsedad debe estar mas en S. S. que en tanto Diputado como lo asegura. Que así como el Sr. Castelar cree opinión honrada la del derecho al trabajo como socialista, otros creen que por mas que sea honrada es inaplicable qué se prometen los republicanos con el sistema de repartición de bienes? (muchos diputados: no no.)

El Sr. Sagasta: al menos será la pro- El Sr. Castelar para rectificar observa que el Sr. Sagasta ha tenido que retirar las palabras de que los republicanos ofrecían repartirse los bienes; que la propiedad se quiere respetar y que es tan sagrada como la libertad. Cita que en el país del Sr. Sagasta aun se conservan los censos como en otros tiempos.

El Sr. Rubio aseguró lo dicho el señor Sagasta, era el que se había hecho eco de las falsedades esparcidas sobre reparticiones; de ninguna manera que era falso, como se dice á un particular.

Que al Presidente del comité de Osona lo había comprado con una credencial. El Secretario lee el dictamen discutido y pregunta que si ha lugar á votar, quedando aprobada el acta y proclamados sus diputados.

Se leyó el tercer dictamen de la segunda comisión y quedó sobre la mesa para discutirse. Se levantó la sesión, eran las 5 y 10 minutos.

Seccion oficial.

Por el ministerio de Gracia y Justicia

se han expedido varios decretos, relativos al personal de las audiencias:

—Jubilando á su instancia á D. Fernando de Sola, presidente de la sala de la audiencia de Mallorca, concediéndole los honores de regente de audiencia de fuera de Madrid.

—Trasladando á D. Pablo Marroquin y Revenga, presidente de sala de la audiencia de Albacete, á igual plaza en la de Mallorca, vacante por jubilación de don Fernando de Sola que la servía.

—Trasladando á D. Ignacio Carrasco, presidente de Sala de la audiencia de Cáceres, á igual plaza en la de Albacete, vacante por traslación de D. Pablo Marroquin que la desempeñaba.

—Nombrando presidente de sala de la audiencia de Cáceres, vacante por traslación de D. Ignacio Carrasco, á D. Vicente de Sangenis, fiscal de la audiencia de Mallorca.

—Trasladando al fiscal de la audiencia de Canarias D. Joaquín Gállego á igual plaza en la de Mallorca, vacante por haber pasado á otro destino D. Vicente de Sangenis que lo servía.

—Y nombrando magistrado de la audiencia de Granada, en la vacante que resulta por promoción de D. Pedro Sanchez Mora, á D. Lope Ovejuna, cesante de la misma clase.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Nuestra correspondencia particular de Madrid nos suministra las noticias siguientes con fecha del 17:

Ya es un hecho que dos mil voluntarios catalanes irán á la isla de Cuba con la segunda expedición, para cuyo efecto se han tomado ya las disposiciones oportunas por el ministerio de la guerra.

—Mañana por la noche se reunirá probablemente la mayoría de las Cortes en el Senado para ocuparse, segun ya hemos indicado, de diferentes puntos importantes relacionados con los problemas políticos que han de resolverse tan pronto como se constituya la Asamblea, que será pasado mañana. Entre esos asuntos se halla el referente á la forma de constituir el gobierno que haya de reemplazar al provisional si este dimite su cargo. Hay muchos diputados que desean la reelección del actual gobierno integro: otros desean una modificación parcial, y todos están conformes en que continúen los generales Prim, Serrano y Topete.

—Se nos ha asegurado, dice el Puente de Alcolea, que el Gobierno provisional ha recibido una comunicación de D. Fernando de Portugal, en la cual dice:

«Que estimaria que el pueblo español no se acordase de él para nada, sin que por eso deje de agradecer el que por algunos se piense en su persona como medio de llegar á un fin, que la España desea y Portugal rechaza con la mayor energía.»

Dice la Correspondencia del 16: El gobierno cuenta aun con grandes recursos para dominar y sofocar la insurrección de Cuba, recursos que está decidido á emplear, antes que consentir en ver arrancado ese hermoso pedazo de nuestro territorio por la insensata impaciencia de algunos turbulentos. El gobierno puede mandar al general Dulce todos los refuerzos que este pida, y ade-

mas sabemos que ha dado orden para que la escuadra del Pacífico se traslade á las Antillas.

Esto sin contar con que el país no vacilará en hacer cualquiera sacrificio para mantener inclume la honra del país y la integridad del territorio, amenazadas hoy por algunos revoltosos tan poco amantes de su país, cuya prosperidad comprometen, como ingratos hácia España que les concede una libertad para ellos inesperada.

En la noche del 15 obsequió el general Prim á sus amigos políticos con un espléndido banquete, al cual asistieron algunos ministros, gran número de diputados de la mayoría, el presidente interior de las Cortes y algunas otras personas importantes, entre ellas los Sres. Becerra, Moreno Benitez, Carretero, Martos y otros, hasta el número de treinta. A los postres se pronunciaron entusiastas brindis por la libertad y por la completa fusión de los partidos liberales para llevar á feliz término la consolidación de la obra revolucionaria.

Indica un periódico que el Sr. Castelar será el encargado por la minoría republicana de juzgar en las Cortes la conducta política del gobierno provisional cuando se entre á discutirla.

Hemos oido, dice un colega, que por alguna fracción de la Asamblea se trata de presentar una proposición pidiendo se declare incompatible con el cargo de diputado todo empleo retribuido por la nación.

En Oviedo ocurrió un incendio hace pocos días, pereciendo una madre con dos niñas menores, hijas suyas. Otra niña de nueve años se salvo de las llamas casi milagrosamente, y el edificio quedó completamente arruinado. Las autoridades instruyen las oportunas diligencias.

El presidente de las Cortes ha recibido un telegrama del alcalde de Tarragona, participando que en una manifestación pacífica verificada ayer en dicha capital, se manifestó el deseo de que la Asamblea acuerde la libertad de cultos, y la Iglesia libre en el Estado libre.

Dicen de Madrid el 16: Con motivo de la opinion que ha empezado á dibujarse en la mayoría para el caso de que, haciéndose una modificación en el gabinete, entrase á formar parte de él D. Nicolás Rivero y se pensase en D. Antonio de los Rios y Rosas para la presidencia de la Cámara, hemos oido asegurar á personas fidedignas, que los amigos de dicho Sr. Rios se opondrían resueltamente á su elección por temor de que él no quiera aceptar.

El director de correos Sr. Asquerino ha presentado una memoria relativa á la supresión del cuarto del cartero, y otra relativa al establecimiento de correo diario á las provincias que aun no le tienen; ha propuesto también la desaparición del timbre y del cuarto para los periódicos y ha indicado rebajas en las tarifas para los efectos dirigidos por el correo. Todo esto demuestra el interés que le inspira el servicio público. Actualmente se ocupa en visitar las administraciones de provincias, habiéndolo hecho ya con las de Avila, Salamanca, Zamora, Galicia, León y Asturias.

El Pueblo opina á propósito de la cuestion de Cuba, de la manera que espresan las siguientes líneas:

«La cuestion de Cuba se ha convertido ya pura y simplemente en una cuestion de fuerza. Es preciso triunfar por las armas ó resignarse á la ignominia. No nos hemos equivocado: los temperamentos suaves son, como dijimos en el primer día, enteramente ineficaces. Al cañon y no á la diplomacia compete la decision de este litigio.

Y bien: ¿por qué no se forma una legion de voluntarios que vaya á defender nuestra honra y nuestro derecho al otro lado de los mares? De esta suerte acaso conseguiremos dos cosas: mantener robustas nuestras fuerzas militares para castigar la audacia de los enemigos de la revolucion cuando estos alcen la bandera, y privarles de ese contingente de aventureros que buscan la guerra por la guerra y constituyen el núcleo de todas las facciones.»

Causa pena saber cómo han interpretado la libertad de enseñanza en algunas localidades.

El Ayuntamiento de un pueblo de Zamora, que no queremos nombrar, ha decidido reunir en una misma escuela las dos de niños y niñas, adjudicándola á un tejedor que se ha comprometido á servirle por 36 rs. mensuales.

Se ha dispuesto que los individuos de tropa que componen parte de la fuerza reglamentaria de los cuerpos y que se hallan disfrutando licencia temporal, se incorporen á los regimientos de que proceden inmediatamente.

El Ayuntamiento de Barcelona ha desechado el dictamen de la seccion cuarta de la misma corporación, pidiendo el establecimiento en aquella capital del matrimonio civil.

Abierta discusión acerca de este dictamen suscrito por los Sres. Gaspar Roig, Cartañá, Lopez Bernagosi, Sola, Millé y otros, impugnólo el Sr. Reig, haciendo presente que el municipio no ha sido elegido para legislar sino para administrar los intereses comunales, que aprobar el proyecto de matrimonio civil seria usurpar las atribuciones de las Cortes, y se lamentó de que se perdiese el tiempo en discusiones ajenas á la mision del ayuntamiento cuando tantos expedientes hay que reclaman una pronta resolucio.

El Sr. Rius y Taulat pronunció un extenso discurso en el que combatió tambien el dictamen de la comision. Empezó pidiendo que se leyera el art. 48 de la ley de ayuntamientos, en el cual se prohibe que estas corporaciones se ocupen de asuntos políticos, y en seguida hizo presente que al aceptar el cargo de concejales todos habian jurado guardar y hacer guardar las leyes, entre otras la ley municipal. Examinó el dictamen de la seccion cuarta, y halló que el ayuntamiento tiene terminantemente prohibido, no solo aprobar el dictamen, mas ni siquiera discutir el planteamiento del matrimonio civil, porque seria la derogación de todas las leyes que tenemos en España acerca de una institucion de trascendental importancia.

Dijo que lo que la comision proponia era la derogación de un decreto de las Cortes de 1822, de la ley de 7 de enero de 1837, y citó los artículos dados por un gobierno liberal, no reaccionario, y el derogar leyes solo las Cortes pueden hacerlo. Además dijo que los firmantes de

dictamen no habian sin duda comprendido la gravísima responsabilidad criminal que tendria el ayuntamiento legislativo acerca del matrimonio, y citó los artículos del título XII del Código penal que impone severas penas á aquellos que se atreven á sancionar un matrimonio en contra de lo prescrito por las leyes, y que no era cosa esa que debía tratarse ligeramente, porque no solo se trataba de la suerte de un hombre, sino de la honra de la mujer y del porvenir de los hijos. Analizando el dictamen de la seccion, encontrólo muy defectuoso para plantearse, aunque se acordase, el establecimiento del matrimonio civil.

El Sr. Solá, de la comision, apoyó dicho dictamen, leyendo varias disposiciones de la junta revolucionaria de aquella capital y de Madrid, tales como la proclamación de todas las libertades y derechos individuales; la autorización dada á los suizos de Barcelona para abrir un templo protestante, la proteccion que dió dispensaria á todos los cultos, y por último, el oficio dirigido al excelentísimo ilustrísimo señor obispo de esta diócesis, prohibiendo las demostraciones religiosas en público. «Segun lo dicho, dijo, las leyes citadas por el Sr. Rius y Taulat, han quedado en suspenso por la junta revolucionaria. En su concepto, el matrimonio civil es la reclamación de la libertad de cultos, y como reglamento el ayuntamiento puede establecerlo.»

El Sr. Roura combatió el dictamen, porque de aprobarlo seria arrogarse el ayuntamiento facultades que no tiene, y rogó á la seccion cuarta que retirara el proyecto, porque gravísimas serian las cuestiones que se suscitaban acerca de las sucesiones y viudedades, añadiendo que los concejales se reúnen para bien del pueblo y no para introducir disturbios en las familias, y el matrimonio es la base de la familia, así como la familia lo es de la sociedad.

El Sr. Javier dijo que si bien todos están acordes en la necesidad del matrimonio civil y de la libertad de cultos, pero que mientras no venga un acto de poder legislativo se comete un absurdo estableciendo el matrimonio civil; el ayuntamiento se estralimitaria y falsearia el principio de la soberanía nacional, que reside en las Cortes.

El Sr. Cartañá apoyó el dictamen diciendo que mientras se autoriza á los judíos, á los musulmanes y á los protestantes que adoren á su Dios, se les obliga á buscar para celebrar el matrimonio á un sacerdote católico que les hace pagar dinero para el examen de doctrina cristiana y para casarse, y pro: untó por que el gobierno civil no ha prohibido que se celebren matrimonios civiles en Reus, habiendo derogado otras disposiciones de las juntas revolucionarias, y de esto dedujo que el matrimonio civil estaba establecido y que las Cortes no podían legislar sobre él, como sobre todas las libertades proclamadas por la revolucion.

El Sr. Feliu hizo notar la responsabilidad en que incurria el ayuntamiento si aprobaba el dictamen, y pidió que se diese lectura del artículo que hace referencia á la responsabilidad de los concejales.

El Sr. Serrallana dijo que hasta que las Cortes legislen acerca del matrimonio, todos los españoles deben sujetarse á las prescripciones vigentes, y que lo que el ayuntamiento podia hacer era pedir á las Cortes que trataran con preferencia de tan importante asunto, y pidió que se re-

(606) M. de Goguelas empezó á temblar de pies á cabeza, hasta que no pudo balbucear: —¡Conque estais aquí! ¡Cuánto me alegró de veros! —Pero echad pié á tierra, viejo amigo, y entrad. Pues qué, ¿vais á quedaros á la puerta, siendo esa puerta de vuestro amigo Bayolet? ¿Estais rencoroso conmigo? Os habrán contado tantas picardías... Y le sacudió las manos con viveza. El rencor en el compañero de viaje de Nancy, era tenaz como en pocos, por lo que continuó con el entrecejo arrugado. —Sería singularmente gracioso, pensó Bayolet, que siéndome tan fácil ganar el efecto de las muchachas bonitas, me sea imposible seducir á este viejo. Y se valió del tono mas amable y de su mas afectuosa sonrisa, haciendo por fin apearse á M. de Goguelas un poco de grado y algo por fuerza. —Primero, le dijo, vais á almorzar conmigo. Es verdad que soy prisionero,

(611) Mad. de Montpensier no habla parecido: cualquiera hubiera dicho que queria respetar las conversaciones íntimas de la camarista y del antiguo paje. Sin embargo, el penúltimo día de los ocho, concedidos por Nancy á Bayolet, al mismo tiempo que M. de Goguelas estaba durmiendo y la joven subia á su cuarto para hacer sus preparativos de viaje, el lacayo que seguia continuamente al prisionero como si fuera su sombra, se acercó á él en el jardín, donde este habia ido á respirar el ambiente de la tarde. —Señor, le dijo, la señora duquesa acaba de llegar. —¡Bien!... exclamó estremeciéndose Bayolet. —En el salon está esperando al señor. —¡Voy en seguida. En efecto, siguió al criado y encontró á la duquesa sentada á la chimenea. Una sola lámpara alumbraba la pieza; la duquesa estaba pálida y severa; su infernal sonrisa habia reaparecido y su mirada heló á Bayolet.

(610) —Y así se lo espresó á Nancy, que le dijo inmediatamente: —¿Sabéis por qué? —Por qué? —Por la envidia que os tenia. —¿A mí? —Sí, al ver que montabais á caballo mejor que él. —Todos los jóvenes son lo mismo, murmuró, con sencillez, el buen hombre, envidian la esperiencia de los viejos. —Y el encono del pobre hidalgo se satisfizo con esta ligera venganza. M. de Goguelas creia firmemente en su habilidad como escudero consumado. La presencia de Nancy llenó de atractivos la vida de Bayolet. Como confidenta de Mad. Margarita estaba al cabo de sus mas ocultos pensamientos, así como de las declaraciones en secreto y silenciosas lágrimas de la pobre reina, de suerte que pudo hablar de todo ello al prisionero, gracias á lo cual trascurrían los días insensiblemente, haciendo al joven olvidar su cautiverio para creerse el hombre mas feliz de la tierra.

(607) pero me tratan con los mayores miramientos; así es que tengo una prision bastante bonita, un buen cocinero y criados á mis órdenes. Estareis como cuerpo de rey, apreciable señor de Goguelas. —El viejo hidalgo trató de seguir, poniéndose. —Ya comprendéis, prosiguió Bayolet, que Nancy es una joven muy delicada, que no puede atravesar cien leguas sin gran cansancio, necesitando así descansar un poco. Ahora bien, para que Nancy pueda dormir en mi casa, es de absoluta precision que tambien os quedeis; pues de lo contrario, ¿qué no se diria? La murmuración traspasaría to los limites. Ante tan juiciosa observacion se resignó por fin á almorzar M. de Goguelas. Su joven atormentador de otro tiempo le colmó con tantas muestras de respeto, le dió á beber un vino tan excelente, y le trató con tal cortesía, que el buen hombre concluyó por deponer su resentimiento en el fondo de las copas.

tirara el dictamen para evitar disturbios a las familias, pues sin la autorizacion de las Cortes los hijos habidos en tales matrimonios serian ilegítimos.

El Sr. Lopez Bernagosi pidió que no se retirara el dictamen, porque desde el momento que está proclamada la libertad de cultos y como su consecuencia el matrimonio civil, no se puede impedir que un ciudadano se case segun está misma libertad de cultos.

El Sr. Sarracina contestó que se perjudicaría a este ciudadano que pide que se le case de una manera contraria a las disposiciones vigentes.

Puesto a votacion dicho dictamen fué desechado por 19 votos contra 18, en la forma siguiente:

Señores que dijeron no: el señor alcalde Arabio Torre, presidente, Colominas, Saoromé, Zalueta, Pujals, Travila, Serracina, Campubri, Jordá, Fabra, Rius y Taulet, Soler y Matas, Felu, Bulbena, Roura, Carreras, Reig, Jover y Parellada.

Dijeron si los Sres. Colomer, Ramis, Planas, Espinet, Cartañá, Pallós, Armenegol, Aleu, Solá, Posen, Millé, Roig, Xaudaró, Miquel, Torner, Bigas, Lopez Bernagosi y Vilardaga.

De aquí al 8 se enviarán los 6000 hombres destinados a Cuba en varios buques pertenecientes a la compañía de Lopez y al Estado.

ESTRANGERAS.

Noticias de Suez anuncian que antes de ocho dias entrarán las aguas del Mediterraneo en los lagos amargos, y que igual operacion se verificará por el lado del mar Rojo, asegurando los ingenieros que para primeros de octubre podrá abrirse el canal a la navegacion.

Escriten de Florencia con fecha 8: «La llegada del general Cialdini ha puesto término a la candidatura del duque de Aosta. En efecto, parece que se habrá desistido de ello, pues el general salió inmediatamente para Pisa, donde volvió a encargarse del mando del distrito militar.

No obstante, se le llamó por telégrafo desde Nápoles; probablemente queria enterarse el rey Victor Manuel, que se halla en aquella ciudad, de los pormenores del viaje del general.

El gran duque de Oldemburgo y el duque de Anhalt-Dessau han entablado negociaciones con el conde de Bismark para la cesion de sus ducados a Prusia. Ambos príncipes han sometido a sus consejos respectivos las proposiciones, que les ha hecho el rey Guillermo.

Gaceta.

Traslacion.—En atencion al presente temporal de aguas, ha acordado la hermandad del Santísimo Cristo y San Alvaro suspender la fiesta que tenia anunciada para mañana, prometiendo avisar al público el dia que determine verificar la mejorada el tiempo, y si se efectuará el quinario del Señor, como segundo viernes.

En vista de esta noticia ya sabes, niña del alma, que no vayas al Pretorio a donde ayer te citaba.

Bueno.—La nueva comision de plaza ha comenzado ya sus trabajos decomisando el regidor Sr. Arenas cuarenta y dos ranes que encontró faltos de peso.

Romería a Scala-Coeff.—Visita la lluvia de ayer—los romeros de San Alvaro—se esperan, porque las nubes no conceden su exequatur.

Comisiones.—Suprimidas las Juntas provinciales de Beneficencia, se ha encargado por la diputacion provincial la inspeccion del Hospicio a los Sres. Trillo, Paz, Estrada, Gallardo y Cuella.

De la casa central de Expositos a los señores Toledano, Bosch, Rivas, Ruiz Herrero y Vergara.

Del hospital de Agudos a los Sres. Bosch, Ruiz Herrero, Calzadilla, Rabadan, Polo y Trillo.

Del hospital de Crónicos a los Sres. Toledano, Estrada, Rivas y Toro.

Para la comision de Gobierno a los Sres. Toledano, Rivas, Polo y Estrada.

Para la de Administracion a los Sres. Trillo, Bosch, Calzadilla y D. José Maria Gimenez.

Para la de Fomento a los Señores Ruiz Herrero, Estrada y Paz.

Eleccion.—Ayer fué elegido canónigo Penitenciario de la Santa Iglesia el Dr. D. Manuel Jerez y Caballero, Rector y Cura propio de la parroquia de S. Juan y Catedralicio que ha sido del Seminario conciliar. Teniendo en consideracion los

escelentes actos del agraciado, sus títulos y méritos literarios, su vida ejemplar, su ciencia, y la constancia y celo con que se ha dedicado al desempeño de su difícil y delicado cargo, la eleccion no ha podido ser mas acertada y honra, no solo al elegido, sino a los que de tal manera saben premiar la virtud y el verdadero mérito.

Traslacion y nombramiento.—Ha sido trasladado a la administracion principal de Hacienda pública de Granada el Sr. D. Ramon González, administrador que era de esta provincia, y nombrado para reemplazarle el Sr. D. Francisco Garcia Goyena.

Tabaco.—Han sido aprehendidas unas ocho arrobas de tabaco de contrabando en la estacion de los ferro-carriles.

Qué gusto!—Desde anteañoche el tiempo se ha ablandado. El año es inmejorable para el campo. Pues que ha je el pan.

Secretaria.—Se asegura que volverá a encargarse de la secretaria del Gobierno civil de esta provincia el Sr. D. Carlos Burell.

Bellas artes.—Ha sido nombrado Director de la nueva escuela de Bellas artes, aprobada en 12 de Enero, D. José Moreno Monroy, arquitecto provincial.

El Cencerro.—Ayer hemos recibido dos ejemplares de el último número de este estimado colega, del que ha quedado único propietario el Sr. D. Luis Marañon y Alfaro, al que agradecemos su atencion.

Música.—Parece que todos los jueves por la tarde tocará la del regimiento inmemorial en la Victoria, alternando los domingos con las bandas municipales.

Presupuestos.—Se han aprobado por la Diputacion provincial los presupuestos adicionales de las Escuelas normales de Maestros y Maestras, de la de Bellas artes, de los hospitales de Agudos y Crónicos y de la casa central de Expositos.

Defuncion.—Ha fallecido estos dias en Córdoba la virtuosa y apreciable Sra. D.ª Francisca de Paula Solerét, esposa de nuestro amigo el abogado Sr. Conde y Acosta. Tanto a esta señora como a sus estimables hijos enviamos nuestro pésame y rogamos a Dios por el eterno descanso del alma de dicha señora.

Fiestas.—Sabemos que para el solemne triduo que, como hemos dicho, va

a celebrarse en la iglesia de S. Francisco en los primeros dias del próximo mes de Marzo, se hacen muchos preparativos, a fin de que se verifique con la mayor ostentacion posible, habiendo acordado los devotos que lo costean que se traslade a dicha iglesia la imagen de nuestro Custodio el Arcángel S. Rafael, permaneciendo en ella los tres dias. Procuraremos tener al corriente a nuestros lectores de cuanto ocurra relativo a esta solemnidad.

Otra vez.—Se ha participado al alcalde de Valenzuela que dé publicidad a la órden de la Diputacion provincial mandando proceder a segunda eleccion municipal, y que entregue las cédulas talonarias a los vecinos que las hubiesen perdido.

Criminal.—Siguen las autoridades de esta provincia dictando disposiciones para la captura de Pablo Tirado, conocido por Pacheco, hermano del muerto el mes de Setiembre último en las calles de esta capital.

Acuerdo.—Se dice que el domingo último acordó el Ayuntamiento de Villanueva en esta provincia establecer el registro para matrimonios civiles.

Robo sacrilego.—En la noche del 12 del corriente fueron robadas en la Iglesia parroquial de Villaviciosa las alhajas siguientes: 3 coronas, la diadema de San José, la de San Antonio, las potencias del niño de este santo, la corona de la Concepcion, una ampolla de los santos óleos, un cáliz, una patena, una cucharita, una cruz de mano y dos candeleros, todo de plata.

Instruccion.—El Ayuntamiento que cesó últimamente habia acordado dar el posible impulso al establecimiento de las escuelas de párvulos, y en este sentido resolvió una instancia del profesor Sr. Alijo.

Espositos.—Ha sido nombrado administrador de la hijuela de Espositos de Montoro D. Pedro Vacas Esqueta. Este puesto se hallaba vacante por renuncia de su anterior.

Robo.—Tres hombres desconocidos robaron hace pocas noches a Antonio Gomez y a otros dos compañeros varias prendas, efectos y cierta cantidad en metálico, en el sitio llamado Tamajon, como a media legua de Estepa.

Aguas.—Juan Aguilar Garcia, vecino de Almodovar, con el proyecto de las obras ha solicitado de la Diputacion provincial autorizacion para establecer un

molino harinero en las vertientes del Guadalquivir, en aquel término, con el agua que sale de los veneros de las Tejaras; y se ha mandado formar el oportuno expediente con citacion de las personas interesadas.

No es mia.—En poder del Alcalde de Almodovar se halla depositada una yegua, que con varios efectos fué encontrado sin dueño conocido en la noche del 7 del actual por Antonio Reyuelo Ruiz.

Boletín religioso.

Hoy.—San Alvaro de Córdoba, confesor, San Gavino, Pbro., y San Conrado, confesor.

Jubiléo circular.—En el Convento de Corpus Cristi.

En la Santa Iglesia Catedral predicará hoy el Sr. D. Eduardo Carrillo y Cruz.

En la Iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores predicará esta tarde el Sr. D. Manuel Bravo.

Hoy segundo dia del devoto quinario al Santísimo Cristo de San Alvaro, en la Iglesia de Scala-Coeff, a las diez de la mañana.

En todas las parroquias se celebran a las oraciones los ejercicios acostumbrados, y en las Iglesias de San Pedro de Alcantara, auxiliar de la Merced y Ermita de Ntra. Sra. de la Aurora.

Los asociados a la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. del Buensuceso, en su Iglesia.

Espectáculos.

TEATRO DE LA ZARZUELA

EN EL CAFÉ DEL RECREO.

Funcion para hoy.

La zarzuela en dos actos, titulada: Un sarao y una soirée. Dando fin con el problema político casero, de D. José Garcia Santisteban, en un acto y en verso, estrenado en Madrid el 23 de enero de 1869, titulado: República o Monarquía?—A las 8.—A 2 1/2 rs. con opcion a uno de consumo.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA, San Fernando, 34.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Correccion oficial del 11. Comandado 28,75. Diferencia 27,50. Deuda amortizable de primera clase 00,00. Id. de segunda 00,00. Id. del personal 00,00. Acciones del Banco de España 118.

CORDOBA.

Habiendo vuelto a entorpecerse el servicio que habia establecido para saber con exactitud los precios del trigo y la cebada en esta capital, suspendemos su publicacion hasta que pueda hacerse como corresponde.

SEVILLA.

En la Alhóndiga. Trigo de 16 a 58. Cebada 25 a 26. Habas 40. Aceite de 41 1/2 a 43 1/2.

GRANADA.

Trigo de 50 a 59. Cebada de 28 a 31. Habas de 45 a 49.

MALAGA.

Trigo de 44 a 62. Cebada de 24 a 28. Habas de 43 a 58. Aceite de 00 a 44.

JEREZ.

Trigo de 58 a 60. Cebada de 26 a 28. Habas de 47 a 48. Aceite de 50 a 56.

JAEN.

Trigo de 58 a 62. Cebada de 32 a 36. Habas de 51 a 58. Aceite de 42 a 44.

Correos.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera a las 12 y 6 minutos del dia, y a la 4 y 25 minutos de la madugada.

De Madrid y su carrera y de Sevilla y la saya a las 2 de la tarde, y a las 11 y 30 minutos de la noche.

De Málaga y su carrera a las 12 y 15 minutos de la tarde, y a las 10 y 14 minutos de la noche.

De los pueblos de la sierra a las 9 de la mañana.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera a las 2 y 35 minutos de la tarde, y a las 5 y 45 minutos de mañana.

suva a las 12 y 25 minutos del dia, y a las 6 y 20 minutos de la mañana.

Para Málaga y su carrera a las 2 y 30 minutos de la tarde, y a las 6 y 44 minutos de la mañana.

Para los pueblos de la sierra a las 3 de la tarde.

Horas de recoger la correspondencia. 10 y 30 minutos de la mañana.—12 de la tarde.—10 de la noche.

Ferrocarriles.

De Córdoba a Madrid.

Habrán dos trenes diarios. El uno saldrá de Córdoba a las 2 y 30 minutos de la tarde, y llegará a Madrid a las 6 y 55 minutos de la mañana. De Madrid saldrá, a las 8 y 20 minutos de la noche, y llegará a Córdoba a las 12 y 6 minutos de la mañana. Este tren solo llevará coches de primera clase entre Madrid y Andújar, y de primera y segunda entre Andújar y Córdoba.

El otro tren, que llevará coches de las tres clases, saldrá de Córdoba a las 5 y 45 minutos de la mañana, y llegará a Madrid a las 11 y 35 minutos de la noche. De Madrid saldrá a las 7 de la mañana y llegará a Córdoba a la una y 23 minutos de la madrugada.

Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 450 rs. 75 céntos; tercera clase 92 rs. 50 céntos.

De Córdoba a Sevilla.

Habrán tres trenes diarios. Saldrá el primero de Córdoba a las 6 y 20 minutos de la mañana, llegando a Sevilla a las 1 y 5 minutos de la tarde. De Sevilla sale a las 5 y 10 minutos de la mañana y llega a Córdoba a las 11 y 30 minutos de la misma.

El segundo tren sale de Córdoba a las 12 y 49 minutos del dia, y llega a Sevilla a las 4 y 35 minutos de la tarde. Este tren conduce directamente a Cádiz. De Sevilla sale a las 10 y 40 minutos de la mañana y llega a Córdoba a las 2 de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz.

El tercero sale de Córdoba a las 4 de la tarde, y llega a Sevilla a las 10 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale a las 5 y 15 minutos de la tarde, y llega a Córdoba a las 11 y 30 minutos de la noche.

Precios de Córdoba a Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 céntos. Se-

gunda clase, 43 rs. 25 céntos. Tercera clase, 26 rs.

De Córdoba a Málaga.

Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba a las 6 y 44 minutos de la mañana, llegando a Málaga a las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale a las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega a Córdoba a las 12 y 15 minutos de la tarde.

El segundo tren sale de Córdoba a las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega a Málaga a las 8 y 25 minutos de la noche. De Málaga sale a las 1 y 20 minutos de la tarde, y llega a Córdoba a las 4 y 5 minutos de la noche.

Precios de Córdoba a Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 céntos; segunda clase, 70 rs. 25 céntos; tercera clase, 42 rs. 50 céntos.

Seccion de Bobadilla a Antequera.

Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla a las 9 y 30 minutos de la mañana; a las 11 y 45 minutos de la misma; a las 5 de la tarde; y a las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán a Antequera respectivamente a las 10 y 4 minutos de la mañana; a las 12 y 19 minutos del dia; a las 8 y 34 minutos de la tarde; y a las 8 y 28 minutos de la noche.

De Antequera saldrán a las 5 y 15 minutos de la mañana; a las 8 y 30 minutos de la misma; a las 10 y 45 minutos de id.; y a las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente a Bobadilla a las 6 y 19 minutos de la mañana; a las 9 y 4 minutos de la misma; a las 11 y 19 minutos de id.; y a las 4 y 29 minutos de la tarde.

Diligencias.

La Antigua Eoijana.

Empresa de diligencias con servicio diario, entre Ecija y Palma en combinacion con el ferro-carril de Córdoba a Sevilla: Salen los pasajeros de esta capital en el tren de las 6 y 20 minutos de la mañana.

Se despacha en la Carrera del Puente número 13, por D. Antonio Alfaro.

Despacho central.

Con objeto de facilitar mayor comodidad al comercio de esta capital, y mediante contrato debidamente legalizado por la direccion de la sociedad de los ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y Alicante c. n. D. Alfonso Marco, queda establecido desde primero de mes en la plazuela de las Azonacas, núm. 5, el despacho central de dicha linea para el servicio de viajeros, equipajes, mercancías a grande y pequeña velocidad, flete y camiónaje, a los módicos precios que a continuacion se expresan:

Desde dicho despacho central a la estacion y vice-versa.

Viajeros en ómnibus, 2 rs.—Por una caja, haul, maleta, 6 baliya de volumen, 2 id.—Por fraccion de 10 kilogramos en gran velocidad, 50 céntimos.—Por fraccion de 1000 rs., 25 id.—Por tonelada de 1000 kilogramos (86 1/2 arroba), pequeña velocidad, 6 rs., 6 sea por cada fraccion de 10 kilogramos, 6 céntimos.—Mínimum de percepcion hasta 100 kilogramos, un real.—De 100 kilogramos en adelante, minimum, 2 rs.

Los precios arriba indicados queda bien entendido son a mas de los fijados en las tarifas de las espresadas compañías.

En dicho despacho se admiten las mercancías, para todas las estaciones de la red de la Compañía, é igualmente para las de las líneas en combinacion con la misma.

Con tal motivo ha sido trasladado a la misma casa la Central del ferro-carril de Córdoba a Málaga, rigiendo para esta los mismos precios arriba indicados.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm. 1.º, calle de los Manriquez, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Cosarios.

Nota de las posadas en que para los cosarios de los pueblos que se expresan.

Posada de Sta. Maria. Bujalance.—Francisco Deseia y Luis Valera. Dos Torres.—Isidoro Molina. Añora.—Juan Espejo.

Villa del Rio.—Pedro Moyano y Francisco Real.

Hinojosa.—Francisco González, Manuel Delgado y Diego Murillo.

Pozoblanco.—Joaquin y Martin Redondo y Antonio Laureano.

Posada de la Madera. Castuera.—Juan Matamoros. Pedroches y Almaden.—Ildefonso Ruiz y José Lopez.

Priego.—Cecilio Arenas. Luque y Granada.—Mateo Morin. Montoro.—Francisco Luque.

Posada de las Yervas. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero.

Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carlota.—Francisco de la Cruz.

Posada del Potro. Priego.—José Reina. Priego.—Antonio Aguilera.

Rambla.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustín Robles.

Parador del Toro. Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Ruda. Obejo.—Francisco Díaz y Luis Aguilar. Fernán-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia.

Palma del Rio.—Juan Pérez. Montalvan.—Ildefonso Robles.

Franqueo

de la correspondencia. CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero.

Para todos los pueblos de la península é Islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las Islas Filipinas.—Un sello de 20 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada 10 gramos.

EMPRESA DE AGUAS LA PRODUCTORA.

Esta empresa cuenta con CINCO MILLONES para emprender las obras de su cargo en esta Provincia, y con el personal facultativo necesario bajo la direccion de Ingeniero Sr. Balaguer. Su oficina en esta Capital de Córdoba casa del Sr. Baron de Fuente de Quinto. Representante de la Empresa el socio Gerente Sr. Pego. LABORES DE QUE SE OCUPA LA EMPRESA.

- De la conduccion de aguas para dar riego á las tierras de secano y para abastecimiento de poblaciones.
- Desagüe y saneamiento de terrenos pantanosos.
- Aumentar las aguas de las fuentes existentes.
- Estudio de canalizacion.
- Alumbrar y elevar aguas subterráneas haciendo todos los gastos por cuenta de la Empresa y contratando con los propietarios el pago de aquella para cuando estén las aguas corriendo sobre el terreno con nivel de aprovechamiento al riego; esto es, que no exigen cantidad alguna interin el propietario no tenga á su disposicion el agua en la finca.
- Colocacion de fuentes á domicilio.
- Construccion de fuentes públicas, abrevaderos y lavaderos públicos.
- Análisis quimicos de aguas y terrenos para mejorar estos.
- Aprecios periciales de terrenos, casas, etc.
- Toda clase de reconocimientos de terrenos para iluminar ó investigar aguas, así vivas como subterráneas.
- Proyectos de fábricas, motores hidráulicos y de vapor.
- Reconocimiento, adquisicion y montaje de toda clase de maquinaria; prueba de calderas, alumbrado, caldeo y ventilacion de edificios, informes periciales, tasacion de fábricas, obras, material y máquinas.

SOMBRERERIA FRANCESA, calle del Ayuntamiento, 12, Córdoba.

EN ANTEQUERA, calle de Estepa, núm. 72.

CASAS EN CORDOBA, J. Renard, premiado con la medalla de plata en la exposicion de Paris.

EN BENAMEJI, calle de Sorne.

Monsieur Juan Renard tiene el honor de participar á su numerosa clientela, que habiendo determinado fijarse definitivamente en Córdoba, sus asuntos van á tomar una extension en lo sucesivo que redundará en beneficio del público. Las tres casas de Córdoba, Antequera y Benameji, en combinacion entre sí y con otras de primer orden del extranjero y del pais, harán cuantos esfuerzos les sean dables para proporcionar á la respetable clientela, cuantas ventajas puedan obtenerse en el ramo. Buena calidad, buena confeccion equidad, elegancia, modas, novedades, adornos, variedad, abundancia de surtido en todos los artículos tanto para caballeros y señoras como niños y niñas, hé ahí lo que no público encontrará en los sucesivos en la sombrereria de Monsieur Renard, cuyo establecimiento debe confundirse con otro que en la misma calle se ha establecido con el nombre de sombrereria francesa de Lambert, pues ninguna conexcion existe entre ambos.

LA FAMA CORDOBESA.

Fábrica de licores, aguardientes anisados, almacen de vinos de todas clases y despacho de limonadas gaseosas y jarabes refrescantes, calle del Liceo número 2, Córdoba.

LICORES DEL PAIS.

Menta, Flor de anis, Yerba buena, Perfecto amor, Cuatro frutas, Corazao, Rosa blanca, Id. de color, Naranja, Membrillo, Crema de Rom, Guinda, Andaya, Quina, Melocoton, Limon de Marsella, Amargo, Café, Noyó, Boca de dama, Azahar y Marrasquino á 7 rs. botella. Rom superior á 8 id. Id. mas superior añejo á 10 id. Id. blanco á 12 id. Aguardiente de Jaen conocido por el de la R. á 7 id. Hay además espiritos de vinos, aguardientes y licores de todas clases de superior calidad.

LICORES SUPERFINOS.

Curazao, Aromas de Sierra Morena, Anisete y Crema de café sacada al vapor, á 10 rs. botella.

ROSOLIS.

Amargo, Café, Anisete y Rosa á 6 rs. media cuartilla y 48 rs. arroba.

LICORES ESTRANJEROS.

Marrasquino de Zabara, Casis y Bitter á 25 rs. litro. Kirs y Cognac legitimo á 20 rs. botella. Id. mas superior á 25 id. Ginebra á 10 rs. tarro. Ajenjo legitimo de Suiza y Rom de Jamaica á 20 rs. botella.

VINOS ESTRANJEROS.

Champagne á 30 rs. botella. Beumt á 14 id. Burdeos legitimo, clase Chateau Margau, á 18 id. Del Rhin á 30 id.

VINOS DEL PAIS.

Montilla de primera, Jerez, Tintillo de Rota, Id. de pasas, Moscatel, Pedro Gimenez, Lágrima Cristi, Pajarete y Málaga añejo á 10 rs. botella. Valdepeñas añejo del Marqués de Benamejis á 8 id. De guindas á 10 id.

BEBIDAS REFRESCANTES.

Jarabe de limon, Id. de Zarza-parrilla, Id. de Naranja, Id. Horchata á 40 rs. botella. Cervezas de todas clases y además se venden gaseosas purgantes.

NOTAS. La venta en otra forma será á precios convencionales, y llevando mas de una docena de botellas se hace la rebaja de medio real en cada una. Hay además botellas de nueva forma propias para mesa, que han obtenido premio en la última exposicion de Paris, y llenas de vinos y licores se expenden á 20 rs. una. Los embaes de cajon ó tonel es por cuenta del comprador. Los pedidos se harán á nombre de D. Miguel Callejas. INTERESANTE.—Los consumidores que desvelvan los cascotes vacios se les rebaja un real en botella, si llevan mas generos; y trayendo la etiqueta de esta fabrica, se les abona en dinero si así les conviene.

FOTOGRAFIA.

D. JOSÉ GARCIA CORDOBA.

Calle del Silencio, número 15.

Retratos desde tamaño natural hasta los microscópicos, grupos, reproducciones, vistas, retratos estereoscópicos, transparentes, amprotipos y otros con diferente posicion en una misma tarjeta. Miniaturas sobre marfil y papel, restauraciones de cuadros antiguos y oda clase de trabajos al óleo. Iluminacion de fotografías segun los últimos adelantos. Se hacen retratos á caballo, y á los señores que no lo tienen, se les facilitará poreal dueño del establecimiento. El gabinete estará abierto todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Depósito de tabacos habanos, cajetillas y picaduras

DE ANTONIO CANET.

En este establecimiento del acreditado almacenista de Cádiz D. Antonio Canet, se halla un grande y variado surtido de tabacos puros de las mejores fábricas de la Habana, y las CAJETILLAS Y PICADURAS DE LA LEALTAD ESPAÑOLA, FÁBRICA DE D. ANTONIO CANET, tan recomendadas por los consumidores, por su esmerada preparacion y superior calidad. Grandes son los abusos que se cometen hoy en materia de tabacos, por lo cual esta casa GARANTIZA LA LEGITIMIDAD HABANA DE TODOS SUS GENEROS. Se hacen remesas á todos los puntos de la Peninsula con economia en precios y gastos, documentacion legal correspondiente, y descuento proporcional á la importancia del pedido. Se expende tambien al por menor, ofreciendo esta casa la economia que proporciona siempre el tomar los generos de primera mano.

PRECIOS POR MENOR.

- Brevas de 1 á 2 1/2 rvs.
- Media regalía de 1 1/2 á 2 1/4 id.
- Conchas de 1 á 2 1/4 id.
- Lóndres de 7 á 11 ctos.
- Imperiales, Operas, Sobremesas, Regalias etc. etc.
- Cajetillas de Canet, 4 por 5 rs. id. id. 4 11 ctos.
- Picaduras en paquetillos 1 libra 26 rs. Etc. etc.

El almacén se halla situado provisionalmente en la calle de LETRADOS, 22, y los pedidos se dirijirán á D. José Caballero, encargado y representante de D. Antonio Canet.

INDICADOR CORDOBÉS.

ó sea Manual histórico-topográfico de la ciudad de Córdoba, por D. Luis Maria Ramirez y de las Casas-Deza.

Cuarta edicion, aumentada considerablemente. Esta interesante obra, que contiene datos y noticias curiosas de todo lo mas notable en esta ciudad, interesante no solo para el viajero, sino para todos los habitantes de la capital, se halla de venta en el despacho de este periódico, calle de San Fernando núm. 34.

De necesidad á las señoras y señoritas.

ACEITE DE BRÓTANO.

(ABROTANUM).

Es tal y tan reconocida la virtud de esta planta, que está recomendada por todos los naturalistas é higienistas españoles y extranjeros como el único específico para hacer nacer el cabello en cualquier parte del cuerpo, para lustrar y desenredar la cabellera, impidiendo radicalmente su caída, dando fuerza al cabello endeble, limpiando de caspa la cabeza, al mismo tiempo que fortalece y robustece la raíz del cabello. EL ACEITE DE BRÓTANO está llamado á ser una necesidad en todo tocador del mundo elegante, y por eso lo ofrecemos. Al bote acompaña una «Reseña histórica-higiénica del cabello y de la barba», que contiene la instruccion para el uso del aceite.—Precio, 5, 7 y 10 reales el frasco. La correspondencia y pedidos á los Sres. Chavero y Valero, Bazar Inglés, Málaga. Depósito en esta ciudad en el despacho del Diario de Córdoba, San Fernando 34.

TINTORERIA FRANCESA,

LABORATORIO QUIMICO.

Calle de San Pablo, núm. 43.

En este acreditado establecimiento, montado segun los últimos adelantos de la ciencia, se tienen toda clase de ropas con los colores limpios y mas permanentes que puedan desearse, siendo de notar el perfecto acabado que se da á los paños y á todos los tegidos de lana y de seda, por delicados que sean, para que se queden como nuevos, no habiendo omitido su dueño gastos de ninguna especie para conseguir tan favorable resultado. Es de advertir las ropas de hombre, como son: pantalones, chalecos, chaquetas y gabanes se pueden teñir sin necesidad de despojarlas, y que jamás desliñan ni manchen por ningún concepto, pues todos los ingredientes que se emplean son de lo mejor y mas fino en su clase. Nota. Prontitud en las operaciones y precios muy arreglados.

BARAJAS.

Fábrica de barajas finas de D. Segundo Olea,

Calle de las Flores, núm. 1.—Cádiz.

En este acreditado establecimiento se fabrican naipes en vitela de hilo á la andaluza, madrileña, catalana, francesa é inglesa, desde 12 rs. docena hasta 36 segun vitelas, tipos y tamaños, como así mismo hay un número de reverses propios para los usos y costumbres del Reino y Ultramar. En los pedidos de consideracion se hará rebaja de un tanto por ciento convencional. Los pedidos que se hagan á la fabrica serán remitidos á la mayor brevedad. En la Imp., lib., y lit., del «Diario de Córdoba» se encontrará un surtido y muestras de esta fabrica.

Bodega. Desde el dia 8º de arrienda una grande en la calle de la Inclusion núm. 11 de la ciudad de Montoro, para conservar aceite. Para tratar con su dueño, plazuela de S. Juan núm. 7.

Arrendamiento. El de una casa tejar con hornos para ladrillos, carrera de la Fuensanta núm. 8; y una casa principal con 16 habitaciones, cocinas, cuadra grande y pajar, calle de Valderrama núm. 6. Para tratar calle D. Rodrigo núm. 98.

Arrendamiento. Para des- de San Juan se arrienda la casa núm. 17, llamada del Obispo Blanco, en las calles de Alcántara. Tambien se arrienda la casa núm. 10, callejón de Santa Marta; calle de la Peña, número 6, darán razon.

Arrendamiento. Para des- de S. Juan próximo se arrienda la casa número 40 calle de Zarco, propia del Excmo Sr. Marqués de Villaseca. En las casas de S. E. Plazuela de D. Góñez núm. 2, oyea proposiciones.

Interesante. Una muy honrada familia que desde S. Juan en adelante habitará una casa capaz y bien situada, arrendará parte de ella á otra familia de pocos individuos ó á un eclesiástico; ó bien recibirá un solo pupilo. En la calle de las Cacerías núm. 42 darán razon.

Subasta. En subasta privada, que se celebrará en Córdoba, casa número 44 calle Santa Maria de Gracia y á las doce de la mañana del dia primero de Marzo próximo, se vende una baza con 216 olivos, 3 estacas, 32 plazas vacantes, 2 alamos negros grandes y porcion pequeños, en 31 fanegas, un caserío y un cuartillo de tierra, al pago del Granadal ó de las Lufallas y nombrada de Burro-ciego, en el rudo de esta ciudad y bajo el tipo de diez y siete mil rs. vn.

Bojes. En la casa número 8 calle Oso, antes Espaldas de Sta. Clara, los hay de venta á precios muy arreglados.

LIBROS.

Se acaban de recibir las siguientes obras en el despacho del Diario de Córdoba, calle de San Fernando núm. 34.

Manual Teórico-práctico de contratacion, con cuantos formularios de contratos puedan ocurrir, al alcance de las innovaciones de la Ley Hipotecaria, por D. Juan Diego Carreras. Un tomo en 1.º con mas de 600 páginas, 24 rs.

Manual Teórico-práctico de los Juicios de inventario y particion de herencia, por D. Eugenio de Tapia, cuarta edicion, aumentada y reformada con arreglo á las disposiciones de la nueva Ley de Enjuiciamiento civil. Un tomo en 8.º de mas de 500 páginas, su precio 14 rs. en rústica y 19 rs. en pasta.

Novísimo Manual de quintas, que contiene la Ley y Reglamento vigentes en todas las disposiciones posteriores, por un Abogado de Madrid. Su precio 8 rs.

Manual de Práctica forense, por D. Eugenio de Tapia. Quinta edicion, arreglada á la nueva Ley de Enjuiciamiento civil y á las disposiciones vigentes en las diversas materias que trata. Un tomo de mas de 300 páginas á 4 rs. encuadernado en holandesa.

Manual de los Juzgados de paz, que contiene nociones de derecho civil, estadísticas, aranceles, Ley Hipotecaria y del papel sellado con relacion á los mismos juzgados; por don Juan de Dios de la Rada y Delgado. Un tomo en holandesa 44 rs.

Arrendamiento. Desde S. Juan en adelante se arrienda la casa principal de Carnicerías núm. 8, bien situada, cocina alta y baja, comedores y buenas habitaciones. A quien acomode puede pasar á verla y á tratar de su ajuste á casa de su dueño, que vive calle de José Rey, núm. 31.

Barricas. Se venden en gran porcion en la calle de Gondomar, núm. 3.

Patatas. Se venden superiores manchegas para semilla, á 6 1/2 reales arroba, en la posada de las Yervas, núm. 15.

Acogidos. En la dehesa de Pendolillas, donde hay abundantes puestos, se acoge ganado caballar, mular y ovejuno. Para tratar, en la Secretaría del Excmo Sr. Marqués de Benameji.

Arrendamientos. Desde S. Juan el corriente año se arrienda una casa en la calle de Almonas núm. 57, y otra número 2, calle de Coaboliacion, inmediata á las Cinco-calles. En la núm. 41, calle del General Serrano, antes del Príncipe Alfonso, darán razon.

Alcornocues. En el jardín de D. Arias se venden alcornocues, encinas. Para su enagenacion se oyea proposiciones por 6 dias en la Secretaría de la Excmo Sra. Duquesa viuda de Almodovar.

Arrendamiento. En la Secretaría de la Excmo Sra. Duquesa viuda de Almodovar se trata del arrendamiento de la casa núm. 3 de la calle de Paradería, conocida por el Picadero, con muchos y buenos graneros.